FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐
No. 008

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANDRÉS FELIPE SOTO GAVIRIA** Identificación: **80.874.999** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CRA 64 #96ª 314 BLQ 87 APTO 116** Teléfono de contacto: **3016739616** E-mail de contacto: **anfesoga85@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE.JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo: **OFICIAL VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **347 CENACPERSONAL 2022** Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101064535** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP: 32422** Fecha expedición **25/01/2022** Unidad/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33,075,000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07/02/2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE OCTUBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL/POLITOLOGO EN LA SÉPTIMA DIVISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la JEP, relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, las cuales deber ser previamente verificadas en conjunto por la Grupo Regional de Memoria Histórica. 2. Elaborar con el visto bueno de la División de mínimo 04 productos pedagógico, escrito o visual, para prensa regional o micro medios sobre hechos victimizantes a militares víctimas que genere impacto en su visibilización, uno bimestral.

	3. Identificar espacios de participación en conjunto con la División y dejando constancia de ello en el acercamiento con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas. 4. Realizar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 5. Apoyar en la consolidación de los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 6. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO' s y GAO' r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 7. Apoyar la Realización dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros e ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

	2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**No.1.** Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la JEP, relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, las cuales deber ser previamente verificadas en conjunto por la Grupo Regional de Memoria Histórica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	PLATAFORMA JEP	20222520156 55513	AJUSTES Y ENVÍO CORRECCIÓN DE ESTILO DEL DOCUMENTO (INFORME) "RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NNA POR PARTE DE LAS EXTINTAS FARC EN JURISDICCION DE LA DIV07 DURANTE LOS AÑOS 1985 A 2016"

No.2. Elaborar con el visto bueno de la División de mínimo 04 productos pedagógico, escrito o visual, para prensa regional o micro medios sobre hechos victimizantes a militares víctimas que genere impacto en su visibilización, uno bimestral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	PRODUCTOS PEDAGÓGICOS.	N/A	REALIZACIÓN CARTILLA DE INFORMACIÓN PARA MILITARES VÍCTIMAS SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS DEL VALLE DE ABURRÁ.

No.3. Identificar espacios de participación en conjunto con la División y dejando constancia de ello en el acercamiento con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	PARTICIPACIÓN "MES POR LA PAZ" ALCALDÍA DE MEDELLÍN- GOB. DE ANTIOQUIA- ORG. SOCIALES Y DE VÍCTIMÁS.	N/A	EL GMHDIV07 EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NÚCLEOS VALLE DE ABURRÁ Y MESA DE DERECHOS HUMANOS DE MEDELLÍN PARTICIPA EN EL FORO DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ.

2.	CONVERSATORIO Y ANÁLISIS INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD CAPÍTULO TERRITORIAL ANTIOQUIA.	N/A	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DEL GRMHDIV07 CON LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, MESA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSONERIA DE MEDELLÍN EN BARBOSA (ANTIOQUIA) PARA LA COMPRENSIÓN DEL MILITAR VÍCTIMA DENTRO DEL INFORME DE LA CEV.
3.	PARTICIPACIÓN "MES POR LA PAZ" ALCALDÍA DE MEDELLÍN- GOB. DE ANTIOQUIA- ORG. SOCIALES Y DE VÍCTIMÁS.	N/A	EXPOSICIÓN Y GALÉRIA "ENTRE FE Y ESPERANZA" EN HOMENAJE A LOS MILITARES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN LA CASA CULTURAL SÓCRATES.

No.4. Realizar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), relacionada con temas afines al SIVJRNR y la construcción de Memoria Histórica, una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	LÍNEA FILBO2023	N/A	AJUSTES Y ENVIO CORRECCIÓN DE ESTILO DEL DOCUMENTO "CONSTRUCCIÓN DE PAÍS, FE EN COLOMBIA EN LAS REGIONES. DIV07"

No.5. Apoyar en la consolidación de los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS.	N/A	GESTIÓN PARA QUE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CONFECCIONES DANNY21 Y BORDADOS SAN JOSÉ SEAN RECONOCIDOS COMO UNIDADES PRODUCTIVAS POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE MEDELLÍN.

No.6. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO'r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN.	20222520156 55933	DESARROLLO INVESTIGACIÓN GAO´S CLAN DEL GOLFO Y LOS PELUSOS.

No.7. Apoyar la realización dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex

	miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. **No.13.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **No.16.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$33.075.000** Valor autorizado a pagar: **$3.675.000**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	PROYECTO TOAR	N/A	ORIENTACIÓN DEL PROYECTO TOAR "TRAGEDIAS Y RECONCILIACIÓN".
2.	BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN	N/A	BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN CON COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EMPRESAS PARA PROYECTOS TOAR A REALIZARCE EN LA REGIÓN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	ORFEO	N/A	ENVÍO DE OFICIOS, ACTAS E INFORMES AL SV. VALENZUELA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REGISTRO ORFEO SGD.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
1.	ANÁLISIS INFORME FINAL COMISIÓN DE LA VERDAD CAPÍTULO TERRITORIAL.	20222520156 54953	EL GRMHDIV07 REALIZA ANÁLISIS DE LAS TEMÁTICAS GUERRA URBANA Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO EN JURISDICCIÓN DE LA DIV07 DEL CAPÍTULO TERRITORIAL **COLOMBIA ADENTRO** DEL INFORME FINAL CEV.

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO
PENSIÓN	PROTECCIÓN	$ 235.200
SALUD	SALUD TOTAL	$ 183.800
ARL	POSITIVA	$ 7.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en **BOGOTÁ, SEPTIEMBRE de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE.JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
OFICIAL VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES